

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-4215-M

Riobamba, 19 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera
Abogado

ASUNTO: Solicitud de Retorno de Partida

De mi consideración:

BASE LEGAL

Con base en las atribuciones y deberes conferidas en el Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS expedido mediante la Resolución No. C.I. 056 de fecha 26 de enero del 2000, que en su artículo 147, numeral 2 expone como responsabilidad: *“El cumplimiento de los programas anuales de prestación de servicios médicos en régimen ambulatorio a la población asegurada...”*; numeral 4 *“La organización de la asistencia médica del Centro, debidamente fundamentada en los protocolos respectivos, según el desarrollo científico tecnológico, las necesidades de los pacientes y la disponibilidad de recursos...”*; numeral 9 *“La calidad, eficiencia y eficacia de los servicios médicos y asistenciales del Centro...”*; numeral 10 *“La satisfacción de los afiliados, jubilados y derecho habientes protegidos por los seguros de enfermedad y maternidad, respecto de los servicios médicos y asistenciales del Centro...”*.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. Nro.IESS-SDNGTH-2025-12839-M suscrito por la Mgs. Cristina Parrales, mediante el cual se comunica que por motivos de licencia por maternidad de la Señora Directora del Centro de Salud A Parque Industrial, se me encarga por subrogación la Dirección del Centro de Salud A Parque Industrial.

“Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-3837-M de fecha 29 de agosto del 2025, en el que la señora Directora que se acoge a la Licencia por maternidad indica que “para salvaguardar las atenciones brindadas por parte del Dr. Cristian Guadalupe, se sugiere solicitar el retorno de la partida de la Dra. Sandra Ramos, quien se encuentra prestando el contingente en el Seguro Social Campesino, pues debemos continuar con la operatividad del establecimiento en pro de nuestro afiliados y asegurados”.”

“Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-4138-M de fecha 17 de septiembre del 2025, en el que el funcionario responsable de Talento Humano del Centro de Salud A Parque industrial informa que “... la capacidad instalada no utilizada en el Centro de Salud A Parque Industrial es el consultorio 1.””

SOLICITUD

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-4215-M

Riobamba, 19 de septiembre de 2025

Considerando que la capacidad instalada de brindar atención y servicios médicos a nuestros afiliados se ve disminuida por los pacientes que dejan de ser atendidos por motivo de la licencia por maternidad de la Señora Directora titular del Centro de Salud A Parque Industrial, y el encargo de estas funciones a mi persona.

Con el fin de precautelar la calidad, calidez, eficiencia y eficacia de los servicios de salud que presta el Centro de Salud A Parque Industrial, que por los motivos ya expuestos se ha visto disminuida de manera significativa, generando el consiguiente malestar para con los usuarios de nuestros servicios de salud, por no contar con la totalidad de los turnos que previamente se tenían disponibles y considerando que en las instalaciones del Centro de Salud A Parque Industrial se encuentra un (1) consultorio disponible.

De igual manera se toma en cuenta que la partida de la Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia -Médico General de Primer Nivel de Atención, correspondiente a una partida asignada a nuestra Unidad Médica; y que actualmente se encuentra prestando su contingente en la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino cumpliendo funciones administrativas, motivo por el cual y amparado en la normativa legal vigente, me permito solicitar la reincorporación de la Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia, a cumplir las funciones en su puesto base como Médico General de Primer Nivel de Atención, y de esta manera contar con toda la capacidad instalada operativa de servicios de salud que nuestros afiliados y asegurados requieren.

Por lo cual solicito se inicie el proceso que permita la entrega de funciones que la servidora cumplía en su dependencia y la presentación en el Centro de Salud A Parque Industrial a partir del 01 de octubre del presente año.

El Ing. William Rivadeneira, Responsable de Talento Humano, realizará el registro en el biométrico para el control de la jornada asignada.

La trabajadora Sra. Aux. Norma Bermeo, Responsable de Activos Fijos, se encargará realizar el acta entrega recepción del equipo informático y mobiliario que estará a cargo de la servidora.

El Mgs. Santiago Pozo Jara, Analista Informático, registrará esta novedad en el sistema documental quipux.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-4215-M

Riobamba, 19 de septiembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Med. Cristian Efraín Guadalupe Olivo
DIRECTOR, SUBROGANTE

Copia:

Sra. Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez
Directora Provincial de Chimborazo, Encargada

Sr. Ing. William Milton Rivadeneira Jaramillo
Chofer de Ambulancia

Sra. Norma Hermelinda Bermeo Alvear
Auxiliar de Farmacia (8hd)

Sr. Mgs. Luis Santiago Pozo Jara
Analista Informático 2